



SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Cultura (LA SECRETARÍA) implementa el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" (EL PROGRAMA) que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, **Guanajuato**, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. EL PROGRAMA prevé entre otros el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL ACMPM".

IV. "EL ACMPM" tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de EL PROGRAMA, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

#### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.



**SC/DGSMPC/COLAB/03029/17**

I.2 De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.4 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2016.

I.5 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.6 La Secretaría de Cultura tiene entre sus unidades administrativas a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a la cual designa como responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento legal.

I.7 Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Col Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

**II. "LA BENEFICIARIA" declara que:**

II.1 Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2 Sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII y 128, fracciones IX y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de las que se desprenden de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 01, de fecha 10 de octubre de 2015, específicamente en el punto número 8 del orden del día, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MGU850101 JD5 y su domicilio legal en Plaza de la Paz N° 12, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

RDL



SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

II.4 Conoce el origen y fines de EL PROGRAMA, en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente convenio con estricto apego a ésta.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

III.1 Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, aceptando que "EL ACMPM" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL ACMPM" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

III.2 Previo a la formalización del presente instrumento jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte de éstos los dictámenes viables emitidos por el Grupo Asesor de "EL ACMPM".

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consiga en las siguientes:

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado: **"Rehabilitación de Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato"** en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA. MONTO**

"LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de **\$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente convenio como **Anexo Uno**.

**TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM"**

Con motivo de la ejecución de "EL PROYECTO", la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, otorgará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **una ministración**, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar en su concepto: el número de ministración que se ampara, así como los datos que identifican el presente convenio, tales como: número, fecha de firma y nombre del proyecto que se ejecuta.

La citada ministración se entregará bajo el siguiente esquema:

| No. de ministración | Monto          | Fecha de entrega   |
|---------------------|----------------|--|
| 1                   | \$2'200,000.00 | De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente convenio, mismo que forma parte integral del mismo. |

SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

**CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM"**

La Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, entregará a "LA BENEFICIARIA" el monto pactado en una ministración por transferencia bancaria y a la cuenta de "LA BENEFICIARIA" que se identifica con los siguientes datos:

No. de cuenta: 19103779-01-01  
Clabe interbancaria: 030210900011262276  
Banco: BANBAJIO  
Sucursal: Guanajuato

**QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM"**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

**Informes de seguimiento y comprobación de recursos.**

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar un informe de seguimiento y comprobación de recursos. Éste informe deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 4 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con la Secretaría de Cultura convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir convenios modificatorios para los proyectos que ya se encuentran en ejecución.

**Informe final.**

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

**SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.



SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

**SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO"**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **27 de noviembre de 2017 al 27 de julio de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

**OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM"**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula cuarta, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

**NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL**

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social del "ACMPM"; "LA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante el "ACMPM", y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA"**

"LA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "EL ACMPM" exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO".
  - b) Operar "EL ACMPM" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
  - c) Informar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural antes de la entrega de la primera y única ministración, la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo de "EL ACMPM".
- En el supuesto de que "LA BENEFICIARIA" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar bajo su responsabilidad dichos intereses directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Línea de Captura que emita la Dirección de Recursos Financieros.
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente instrumento jurídico.
  - e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "EL PROYECTO".
  - f) Ejecutar "EL PROYECTO" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los Anexos Uno y Dos del presente convenio.
  - g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "EL ACMPM" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.

h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente convenio.

i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "EL PROYECTO".



SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "EL ACMPM".

k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

#### DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "LA BENEFICIARIA" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "LA BENEFICIARIA" deberá reintegrar a la TESOFE los recursos económicos no comprobados o no ejercidos, incluyéndose aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

#### DÉCIMA SEGUNDA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "LA BENEFICIARIA" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

#### DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, la Secretaría de Cultura no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA BENEFICIARIA", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

#### DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

#### DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de agosto de 2018**.



SC/DGSMPC/COLAB/03029/17

**DÉCIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presentes o futuros.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS**

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por **cuadruplicado en la Ciudad de México, el 01 de noviembre de 2017.**

POR "LA SECRETARIA"  
SU DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

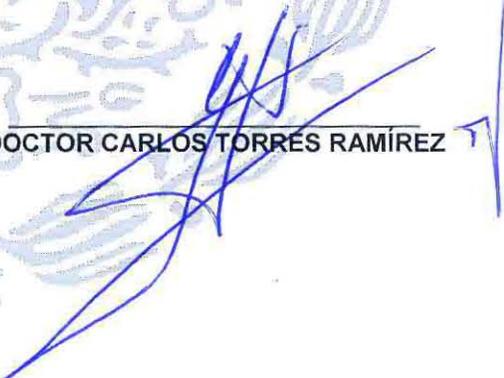
EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y  
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

POR "LA BENEFICIARIA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ

## CATALOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.        | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE     |
|------------|--|--------|----------|-------------|-------------|
| <b>A.1</b> | <b>PRELIMINARES</b>  |        |          |             |             |
| 1.1        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA CON DIMENSIONES 1.20 M. X 0.80 M. FABRICADO CON ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" CON LAMINA LISA CALIBRE 18, BASE DE PTR CUADRADO DE 2" DE 3.0 M. DE LARGO. INCLUYE: ROTULACIÓN CON PINTURA ESMALTE MARCA COMEX Y VINIL AUTO ADHERIBLE, REMACHES PARA FIJACIÓN DE LETRERO Y FIJACIÓN CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 PARA AMACIZAR LA BASE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO P.U.O.T. | PZA    | 1.00     | \$ 4,420.42 | \$ 4,420.42 |
| 1.2        | TRAZO Y NIVELACIÓN, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS PARA CIMENTACIÓN, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.   | M2     | 947.25   | \$ 9.00     | \$ 8,525.25 |
| 1.3        | PROTECCIÓN DE HIDRANTE DE CANTERÍA EN ENTRADA DE CALLEJÓN DE HASTA 1.50M DE ALTURA Y HASTA 1.0M DE ANCHO, A BASE DE ENVOLVENTE DE HULE BURBUJA, CINTA ADHESIVA Y ENPLAYER, INCLUYE: PROTECCIÓN DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA  | PZA    | 1.00     | \$ 163.95   | \$ 163.95   |
| 1.4        | DESMONTAJE DE CASETA TELEFÓNICA FIJADA A PAVIMENTO, INCLUYE: RECUPERACIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 3.00     | \$ 562.32   | \$ 1,686.96 |
| 1.5        | DESMONTAJE POR MEDIOS MANUALES DE BANCA METÁLICA DE HASTA 1.50M DE LARGO, FIJADA A PAVIMENTO, INCLUYE: RECUPERACIÓN, ACARREO A SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 2.00     | \$ 511.18   | \$ 1,022.36 |
| 1.6        | RETIRO DE MACETA DE BARRO DE HASTA 2.00 M DE DIÁMETRO Y 1.5 M DE ALTURA PROMEDIO, INCLUYE: RECUPERACIÓN, ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 2.00     | \$ 340.79   | \$ 681.58   |
| 1.7        | RETIRO DE SEÑAL VIAL DE TRÁNSITO A BASE DE PLACA DE LÁMINA DE HASTA 70X70 CM DE SECCIÓN, POSTE A BASE DE CUADRADO O ÁNGULO DE ACERO DE HASTA 10X10 CM SE SECCIÓN Y MUERTO DE CONCRETO, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO, RECUPERACIÓN, ACARREO AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.                             | PZA    | 3.00     | \$ 170.39   | \$ 511.17   |
| 1.8        | DESMONTAJE POR MEDIOS MANUALES DE MAMPARA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE HASTA 2.0X2.5M DE SECCIÓN PROMEDIO FIJADA A PAVIMENTO, INCLUYE: RECUPERACIÓN Y ACARREO AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 284.00   | \$ 284.00   |
| 1.9        | DESMONTAJE POR MEDIOS MANUALES, DE CESTO PARA BASURA DE HASTA 1.0M DE DIÁMETRO Y 1.50M DE ALTURA PROMEDIO FIJADO A PAVIMENTO, INCLUYE: RECUPERACIÓN, ACARREO AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 2.00     | \$ 284.00   | \$ 568.00   |
| 1.10       | RETIRO DE SEÑAL TURÍSTICA A BASE DE PLACA DE LÁMINA DE UNA SECCIÓN PROMEDIO DE 30X90 CM, POSTE A BASE DE CUADRADO O ÁNGULO DE ACERO DE HASTA 10X10 CM SE SECCIÓN Y MUERTO DE CONCRETO, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO, RECUPERACIÓN, ACARREO AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.                             | PZA    | 3.00     | \$ 170.39   | \$ 511.17   |

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.  | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE     |
|------|---|--------|----------|-------------|-------------|
| 1.11 | DESMONTAJE DE POSTE METÁLICO PARA ALUMBRADO DE HASTA 7.00M DE ALTURA, INCLUYE: CANCELACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA, RETIRO DE LUMINARIAS Y PANTALLAS, RECUPERACIÓN, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.       | PZA    | 1.00     | \$ 828.06   | \$ 828.06   |
| 1.12 | DESMONTAJE DE ENREJADO DE HERRERÍA DE HASTA 1.10M DE ALTURA FIJADO A PAVIMENTO, INCLUYE: RECUPERACIÓN, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | ML     | 55.00    | \$ 127.79   | \$ 7,028.45 |
| 1.13 | DESMONTAJE DE KIOSKO DE VENTA DE REVISTAS DE 3.0X2.0M. DE SECCIÓN PROMEDIO, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, RECUPERACIÓN, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO (SI SE REQUIERE), EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.                      | PZA    | 1.00     | \$ 1,537.92 | \$ 1,537.92 |
| 1.14 | DESMONTAJE DE KIOSKO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE SECCIÓN EXAGONAL DE 3.0M. DE DIÁMETRO PROMEDIO, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, RECUPERACIÓN, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO (SI SE REQUIERE), EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | PZA    | 1.00     | \$ 1,537.92 | \$ 1,537.92 |
| 1.15 | DESMONTAJE DE CASETA DE CERRAJERÍA DE 3.0X2.0M. DE SECCIÓN PROMEDIO, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, RECUPERACIÓN, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL PAVIMENTO (SI SE REQUIERE), EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.                             | PZA    | 1.00     | \$ 1,537.92 | \$ 1,537.92 |
| 1.16 | DEMOLICIÓN A MANO DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE 33X33 CM. DE SECCIÓN EXISTENTE Y DE HASTA 12 CM. DE ESPESOR, ASENTADO EN FIRME DE CONCRETO DE HASTA 12CM. DE ESPESOR Y JUNTEADO CON MORTERO ARENA CEMENTO EN PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.  | M3     | 25.87    | \$ 54.34    | \$ 1,405.78 |
| 1.17 | DEMOLICIÓN A MANO DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN TIPO PIRINDONGO ASENTADO EN FIRME DE CONCRETO DE HASTA 12CM. DE ESPESOR Y JUNTEADO CON MORTERO ARENA CEMENTO EN PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 11.39    | \$ 54.34    | \$ 618.93   |
| 1.18 | DEMOLICIÓN A MANO DE BANQUETA DE ADOQUÍN TIPO PIRINDONGO ASENTADO EN FIRME DE CONCRETO DE HASTA 12CM. DE ESPESOR Y JUNTEADO CON MORTERO ARENA CEMENTO EN PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | M2     | 157.15   | \$ 54.34    | \$ 8,539.53 |
| 1.19 | DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO RECTANGULAR DE 20X40 CM. DE SECCIÓN PROMEDIO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | ML     | 40.26    | \$ 44.75    | \$ 1,801.64 |
| 1.2  | DEMOLICIÓN A MANO DE ESCALONES DE PIEDRA NATURAL O CONCRETO EXISTENTE DE 30 CM DE HUELLA APROXIMADA Y HASTA 20 CM DE PERALTE APROXIMADO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | ML     | 62.67    | \$ 31.70    | \$ 1,986.64 |
| 21   | DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE ALCORQUE PARA CONTENCIÓN DE ESPECIE ARBÓREA DE HASTA 3.0X3.0 M DE SECCIÓN PROMEDIO Y HASTA 15 CM DE ELEVACIÓN PROMEDIO, HECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 1.00     | \$ 854.66   | \$ 854.66   |

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.                    | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD  | P.U.        | IMPORTE       |
|------------------------|--|--------|-----------|-------------|---------------|
| 1.22                   | RENIVELACIÓN DE HASTA 0.2M DE ALTURA EN REGISTROS DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO, DRENAJE Y/O ELECTRICIDAD DE SECCIÓN APROXIMADA DE HASTA 1.00 M POR LADO Y 2.50 MT DE PROFUNDIDAD, HECHO A BASE DE MUROS DE TABICÓN O TABIQUE APLANADOS DE MORTERO CEMENTO-ARENA, INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE TAPAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO  | PZA    | 5.00      | \$ 2,970.44 | \$ 14,852.20  |
| 1.23                   | EXCAVACIÓN DE CAJA POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO II, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | M3     | 744.01    | \$ 171.88   | \$ 127,880.44 |
| 1.24                   | ACARREO INTERNO Y APILE DE MATERIAL ABUNDADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIONES A PRIMERA ESTACIÓN (HASTA 50.00 M DE RECORRIDO), INCLUYE: ENCOSTALAMIENTO DE MATERIAL PARA SU FACIL TRASLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 1,053.22  | \$ 89.48    | \$ 94,242.13  |
| 1.25                   | ACARREO INTERNO Y APILE DE MATERIAL ABUNDADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIONES A ESTACIONES SUBSECUENTES (DE 50.00 M HASTA 100.00 M), INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 1,053.22  | \$ 89.48    | \$ 94,242.13  |
| 1.26                   | CARGA MANUAL Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICION EN CAMION DE VOLTEO A PRIMER KILOMETRO SOBRE REVESTIMIENTO, TERRACERIA O BRECHA, INCLUYE: ABUNDAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.   | M3     | 1,053.22  | \$ 86.57    | \$ 91,177.26  |
| 1.27                   | ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICION EN CAMION SOBRE REVEST  | M3*KM  | 10,532.19 | \$ 6.61     | \$ 69,617.78  |
| <b>A.2 TERRACERIAS</b> |  |        |           |             |               |
| 2.1                    | DISGREGADO DE MATERIAL TRATADO MECÁNICAMENTE PARA CALIDAD TERRAPLÉN QUE CUMPLA CON LA NORMA SCT N.CMT..1.01/02 COMPACTADO AL 90% EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, VRS 50% MINIMO, EXPANCIÓN 50% MAXIMO, A 1.00 DE PROFUNDIDAD TOTAL, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS LOCALES. AGUA PARA LOGRAR LA COMPACTACION DESEADA. P.U.O.T.   | M3     | 433.10    | \$ 74.00    | \$ 32,049.40  |
| 2.2                    | RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (LOS NICOLASES) CALIDAD SUBRASANTE, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM, EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM., INCLUYE: HUMEDAD CERCANA A LA ÓPTIMA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 178.43    | \$ 265.98   | \$ 47,458.81  |
| <b>A.3 PAVIMENTOS</b>  |  |        |           |             |               |
| 3.1                    | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE PORFIDO EN BANQUETA DE 20X11CM. (LARGO LIBRE) Y ESPESOR DE 3 A 6 CM., MODELO PALLADIUM ROMA, MARCA PÓRFIDO DE MÉXICO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, ASENTADO EN CONCRETO H.O. F'C=200KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, PARA LOGRAR UN ESPESOR TOTAL FINAL DE 13 CM., T.M.A. 3/4" (GRAVA TRITURADA), REVENIMIENTO 10+/- 2 CM., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDAD 6X6 - 10/10, EMBOQUILLADO MORTERO CEMENTO-ARENA- MARMOLINA PROPORCIÓN 1:1:1, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.                  | M2     | 575.85    | \$ 888.85   | \$ 511,844.27 |
| 3.2                    | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENEFAS DE PORFIDO EN BANQUETA DE 20 CMS DE ESPESOR EN CUBOS REGULARES DE 10X10CM. Y ESPESOR DE 3 A 6 CM., MODELO PORFIDI, MARCA PÓRFIDO DE MÉXICO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, ASENTADO EN CONCRETO H.O. F'C=200KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, PARA LOGRAR UN ESPESOR TOTAL FINAL DE 13 CM., T.M.A. 3/4" (GRAVA TRITURADA), REVENIMIENTO 10+/- 2 CM., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDAD 6X6 - 10/10, EMBOQUILLADO MORTERO CEMENTO-ARENA- MARMOLINA PROPORCIÓN 1:1:1, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M2     | 122.61    | \$ 913.65   | \$ 112,022.63 |

## CATALOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.        | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.      | IMPORTE       |
|------------|---|--------|----------|-----------|---------------|
| 3.3        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENEFA DE CANTERÍA DE 60CM. DE ANCHO Y HASTA 6 CM. DE ESPESOR, A BASE DE LAJAS DE CANTERÍA COLOR VERDE DE 20X40 CM. DE SECCIÓN, EN ACOMODO DE ACUERDO A DISEÑO DE PAVIMENTO, ASENTADA SOBRE CONCRETO F'C=200KG/CM2 H.O. DE 10 CM. DE ESPESOR, PARA LOGRAR UN ESPESOR TOTAL FINAL DE 13 CM., T.M.A. 3/4" (GRAVA TRITURADA), REVENIMIENTO 10+/- 2 CM., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDAD 6X6 - 10/10, EMBOQUILLADO MORTERO CEMENTO-ARENA-MARMOLINA PROPORCIÓN 1:1:1, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M2     | 134.63   | \$ 913.65 | \$ 123,004.70 |
| 3.4        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPETE DE PORFIDO A BASE DE CUBOS REGULARES DE 10X10CM. Y ESPESOR DE 3 A 6 CM., MODELO PORFIDI, MARCA PÓRFIDO DE MÉXICO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, EN FORMA RADIAL, ASENTADO EN CONCRETO H.O. F'C=200KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, PARA LOGRAR UN ESPESOR TOTAL FINAL DE 13 CM., T.M.A. 3/4" (GRAVA TRITURADA), REVENIMIENTO 10+/- 2 CM., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDAD 6X6 - 10/10, EMBOQUILLADO MORTERO CEMENTO-ARENA-MARMOLINA PROPORCIÓN 1:1:1, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | M2     | 78.65    | \$ 754.49 | \$ 57,831.66  |
| 3.5        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCALON CON CANTO BOLEADO A BASE DE LAJA DE PÓRFIDO ROJO DE 3 A 6 CM DE ESPESOR Y HASTA 50 CMS DE HUELLA, CON CANTO BOLEADO Y RECTIFICADO, AJUSTE POSTERIOR CON PORFIDO 20X LL CM. (LARGO LIBRE) Y PERALTE DE PORFIDO EN RECORTES DE PORFIDO DE 20XLL CM., INCLUYE: DESPERDICIOS POR AJUSTES Y RECORTES, ASENTADA SOBRE RAMPA DE CONCRETO F'C= 200KG/CM2-R.N. H.O., T.M.A. 3/4" (GRAVA TRITURADA), REV. 10+/-2 CM., ARMADO CON MALLALAC 6X6 10/10, FORJADO DE PERALTES CON TABICON DE CONCRETO VIVROCOMPRESADO PESADO, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4, ACABADO FINAL DE EMBOQUILLADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA-MARMOLINA PROPORCIÓN 1:1:1, COLOR NATURAL, CURADO CON AGUA A 48 HORAS POSTERIORES A SU COLOCACIÓN CUBIERTOS CON UNA MEMBRANA O PELÍCULA DE PLÁSTICO. INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZOS, NIVELACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DE TODOS LOS MATERIALES A CUALQUIER DISTANCIA PARA SU COLOCACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES DEL FRENTE DE TRABAJO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, | ML     | 126.75   | \$ 456.78 | \$ 57,896.87  |
| 3.6        | GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE 0.15 M DE BASE MENOR, 0.20 M DE BASE MAYOR Y 0.35 M DE ALTURA, CON UN PATIN DE 0.30 M DE LARGO Y 0.20M DE ALTO, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200KG/CM2, R.N., T.M.A. 3/4", REV. 10 +/-2 CM., CON COLOR ROJO INTENSO, AGREGADO CON MARMOLINA, ACABADO MARTELINADO EN CARAS EXPUESTAS, CORTES @ 3.00 M. CON FEXPAN DE FESTER DE 1/2" DE ESPESOR, HECHO EN OBRA. INCLUYE: CIMBRA, EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.  | ML     | 40.51    | \$ 327.16 | \$ 13,253.25  |
| <b>A.4</b> | <b>SERVICIOS</b>  |        |          |           |               |
| 4.1        | EXCAVACIÓN A MANO A CIELO ABIERTO EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AFINE DE FONDO Y TALUDES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | M3     | 33.31    | \$ 171.88 | \$ 5,725.32   |
| 4.2        | TENDIDO DE CAMA DE ARENA 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | M3     | 1.67     | \$ 357.38 | \$ 596.82     |
| 4.3        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO 8" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACCESORIOS, COPLES, CONECTORES, GUIADO, RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.  | ML     | 2.00     | \$ 193.00 | \$ 386.00     |

## CATALOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.        | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE      |
|------------|--|--------|----------|-------------|--------------|
| 4.4        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACCESORIOS, COPLES, CONECTORES, GUIADO, RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.   | ML     | 12.83    | \$ 134.19   | \$ 1,721.66  |
| 4.5        | CANCELACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE HASTA  | PZA    | 1.00     | \$ 64.67    | \$ 64.67     |
| 4.6        | RECONEXIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE POR DEBAJO DE PAVIMENTO A BASE DE TUBERÍA DE FIERRO  | ML     | 22.21    | \$ 125.07   | \$ 2,777.80  |
| 4.7        | RELLENO CON MATERIAL DE BANCO CON CALIDAD DE SUBRASANTE COMPACTADO EN CAPAS MÁXIMAS DE 20 CM COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.  | M3     | 3.33     | \$ 265.98   | \$ 885.71    |
| <b>A.5</b> | <b>MOBILIARIO</b>  |        |          |             |              |
| 5.1        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESTO PARA BASURA SENCILLO DE 33 LT. DE CAPACIDAD, DE 113X52CM., FABRICADO EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO LIGA A-3003, MODELO COYOACÁN, CLAVE No.703 MARCA ODÍN (DISETEC) O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, FIJADO A PAVIMENTO CON ANCLAS FORMADAS DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" Y SEGMENTOS DE VARILLA CORRUGADA DE 3/8" DE DIÁMETRO, CON SOLDADURA DE 1/8" A PERFIL TUBULAR, AHOGADOS EN MUERTO DE CONCRETO H.O. F' C=150KG/CM2 DE 20X20X40 CM., INCLUYE: CARGA, ACARREOS INTERNOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU | PZA    | 3.00     | \$ 5,609.15 | \$ 16,827.45 |
| 5.2        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA FEDERAL DE 135CM. DE LARGO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO LIGA A-3003 CON ASIENTO DE SOLERA, CALVE No.200, MARCA MARCA ODÍN (DISETEC) O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO DE RESINAS DE POLIÉSTER, ANTIGRAFFITI, RESISTENTE A LOS RAYOS UV, INCLUYE: INCLUYE: CARGA, ACARREOS INTERNOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 5.00     | \$ 8,031.21 | \$ 40,156.05 |
| 5.3        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALCORQUE DE 150CM. DE DIÁMETRO, MODELO POLANCO, CLAVE No.672, MARCA ODÍN (DISETEC) O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA, ELABORADO A BASE DE ACERO EN PRODUCCIÓN POR FORJA, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO DE RESINAS DE POLIÉSTER, ANTIGRAFFITI, RESISTENTE A LOS RAYOS UV, INCLUYE: INCLUYE: CARGA, ACARREOS INTERNOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE   | PZA    | 1.00     | \$ 7,202.37 | \$ 7,202.37  |
| 5.4        | RECOLOCACIÓN DE BARANDAL RECUPERADO EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, TERMINADO EN DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR CHOCOLATE, INCLUYE: LIJADO PARA REMOVER LA PINTURA ACTUAL, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | ML     | 55.00    | \$ 1,126.81 | \$ 61,974.55 |
| 5.5        | RECOLOCACIÓN DE CÁSETA TELEFÓNICA RECUPERADA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 3.00     | \$ 604.16   | \$ 1,812.48  |
| 5.6        | RECOLOCACIÓN DE MACETA DE BARRO RECUPERADA, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 2.00     | \$ 604.16   | \$ 1,208.32  |
| 5.7        | RECOLOCACIÓN DE SEÑAL VIAL RECUPERADA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 3.00     | \$ 604.16   | \$ 1,812.48  |
| 5.8        | RECOLOCACIÓN DE MAMPARA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 604.16   | \$ 604.16    |
| 5.9        | RECOLOCACIÓN DE SEÑAL VIAL TURÍSTICA RECUPERADA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 3.00     | \$ 604.16   | \$ 1,812.48  |

## CATALOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.        | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE     |
|------------|---|--------|----------|-------------|-------------|
| 5.10       | RECOLOCACIÓN DE KIOSKO DE VENTA DE REVISTAS EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: RECONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 1,030.15 | \$ 1,030.15 |
| 5.11       | RECOLOCACIÓN DE KIOSKO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: RECONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 1,030.15 | \$ 1,030.15 |
| 5.12       | RECOLOCACIÓN DE CASETA DE CERRAJERÍA EMPLEANDO EL MISMO SISTEMA DE FIJACIÓN ORIGINAL, INCLUYE: RECONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACARREO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 1.00     | \$ 1,030.15 | \$ 1,030.15 |
| <b>A.6</b> | <b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>  |        |          |             |             |
| 6.1        | TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DE TERRENO PARA LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS, INCLUYE: LIMPIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.  | ML     | 89.00    | \$ 4.71     | \$ 419.19   |
| 6.2        | EXCAVACIÓN PARA APERTURA DE CEPA, POR MEDIO DE EQUIPO MECÁNICO, EN TERRENO TIPO III, DE 0.00 A 1.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES Y FONDO, ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | M3     | 7.12     | \$ 534.86   | \$ 3,808.20 |
| 6.3        | PLANTILLA A BASE DE ARENA, PARA DAR APOYO UNIFORME A LA TUBERÍA DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREOS LOCALES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 0.89     | \$ 339.46   | \$ 302.12   |
| 6.4        | RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO AL 90% EN CAPAS NO MA  | M3     | 6.23     | \$ 265.98   | \$ 1,657.06 |
| 6.5        | ACARREO INTERNO Y APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIONES A PRIMERA ESTACIÓN (HASTA 50.00 M DE RECORRIDO), INCLUYE: ENCOSTALAMIENTO DE MATERIAL PARA SU FACIL TRASLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 7.12     | \$ 22.97    | \$ 163.55   |
| 6.6        | ACARREO INTERNO Y APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIONES A ESTACIONES SUBSECUENTES (DE 50.00 M HASTA 100.00 M), INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M3     | 7.12     | \$ 22.97    | \$ 163.55   |
| 6.7        | CARGA MANUAL Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN  | M3     | 0.89     | \$ 86.57    | \$ 77.05    |
| 6.8        | ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN SOBRE REVEST   | M3*KM  | 8.90     | \$ 6.61     | \$ 58.83    |
| 6.9        | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFA SECA DE 51 mm. (53mm) MCA. FESA O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 1.00     | \$ 118.75   | \$ 118.75   |
| 6.10       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT P.G.G. DE 51 mm. (53 mm.) MCA. OMEGA O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.  | ML     | 4.00     | \$ 241.88   | \$ 967.52   |
| 6.11       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO GALVANIZADO DE 51 mm. (53 mm.) MCA. OMEGA O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 2.00     | \$ 280.83   | \$ 561.66   |
| 6.12       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA IBS PEPSA O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 2.00     | \$ 120.32   | \$ 240.64   |
| 6.13       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MULTIPLE AISLADO 2+1 CAL. 4 AWG, MCA. CONDUMEX O VIAH  | ML     | 10.00    | \$ 33.21    | \$ 332.10   |

## CATALOGO DE CONCEPTOS

## Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.  | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE     |
|------|---|--------|----------|-------------|-------------|
| 6.14 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN MONOFÁSICA EN GABINETE DE ACERO CON ENT   | PZA    | 1.00     | \$ 657.74   | \$ 657.74   |
| 6.15 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON 2 ESPACIOS Y 1 INTERRUPTOR PRINCIPAL, TIPO NEMA 3 DE SOBREPONER, MARCA SQUARE D, CAT. Q024L60NRNM O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.   | PZA    | 1.00     | \$ 1,089.28 | \$ 1,089.28 |
| 6.16 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PRINCIPAL DE 2 POLOS Y 30 AMPERS, 120/240 V, MARCA SQUARE D, CAT. Q0220 O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.   | PZA    | 1.00     | \$ 513.74   | \$ 513.74   |
| 6.17 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS Y 10 AMPE   | PZA    | 2.00     | \$ 513.74   | \$ 1,027.48 |
| 6.18 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA COPPERWELD DE 5/8"x 10-00" LONG. (16mmx3000mm), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 323.27   | \$ 323.27   |
| 6.19 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FOTOCANTOR DE 2 POLOS, 30AMP. POR POLO, 220 V. MARCA TORK, CAT. 5404-S, FOTOCONTROL MOD. 2024S O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.  | PZA    | 1.00     | \$ 2,184.90 | \$ 2,184.90 |
| 6.20 | TUBO CONDUIT CORRUGADO PADC ELÉCTRICO Ø 53 MM DEPLAYUSA, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, CORTES, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.  | ML     | 82.00    | \$ 53.18    | \$ 4,360.76 |
| 6.21 | CONECTOR MÚLTIPLE SUBTERRÁNEO (PULPO), BAJA TENSIÓN, 600 VCA MÁX., 4 DERIVACIONES, MCA. ELASTOTÉCNICA, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. P.U.O.T.  | PZA    | 13.00    | \$ 240.70   | \$ 3,129.10 |
| 6.22 | ZAPATA BIMETÁLICA CAL. 4 AWG, ROLDANA Y MANGA REMOVIBLE, ELASTOTÉCNICA, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | JGO    | 13.00    | \$ 133.52   | \$ 1,735.76 |
| 6.23 | ZAPATA BIMETÁLICA CAL. 6 AWG, ROLDANA Y MANGA REMOVIBLE, ELASTOTÉCNICA, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA MENOR, PRUEBAS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | JGO    | 13.00    | \$ 114.20   | \$ 1,484.60 |
| 6.24 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE VULCANEL PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRANEA XLP-DRS, P.   | ML     | 160.00   | \$ 15.79    | \$ 2,526.40 |
| 6.25 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO CON TAPA Y MARCO PARA ALUMBRADO, CON MEDIDAS DE 33x33x40 CMS. MARCA CENTRIFUGADOS MEXICANOS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y COSTO CON MARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8" Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/4" X 1 1/4" X 1/8", INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN PARA ALOJAR REGISTRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 13.00    | \$ 741.49   | \$ 9,639.37 |
| 6.26 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE VINANEL XXI RoHS CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS, 90°C, 600V CT-SR, CALIBRE 14 COLOR NEGRO MARCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE VINANEL XXI RoHS CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS, 90°C, 600V CT-SR, CALIBRE 10 COLOR NEGRO MARCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T. | ML     | 144.00   | \$ 12.02    | \$ 1,730.88 |
| 6.27 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE SUAVE DESNUDO TIPO AWG. CAL. 14 MARCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.   | ML     | 72.00    | \$ 12.02    | \$ 865.44   |

CATALOGO DE CONCEPTOS

ANEXO UNO

Rehabilitación de la Plaza Gavira, en el Municipio de Guanajuato

| No.        | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.        | IMPORTE      |
|------------|--|--------|----------|-------------|--------------|
| 6.28       | VARILLA PARA PUESTA A TIERRA TIPO CW, Ø 16 X 3050 MM (Ø 5/8" X 10') CON CONECTOR MECÁNICO VARILLA-CABLE GAR644C BURNDY, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.   | PZA    | 12.00    | \$ 323.27   | \$ 3,879.24  |
| 6.29       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE PIRAMIDAL PREFABRICADA DE CONCRETO CON DIMENSIONES   | PZA    | 12.00    | \$ 1,982.84 | \$ 23,794.08 |
| 6.30       | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE JUÁREZ SENCILLO PARA ALUMBRADO PÚBLICO, CLAVE No.150  | PZA    | 12.00    | \$ 6,249.71 | \$ 74,996.52 |
| 6.31       | SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PROBADO DE LUMINARIO JUÁREZ PUNTA DE POSTE ELABORADO A BASE DE ALUMINIO A-3003, MARCA ODÍN (DISETEC), TERMINADO EN PINTURA EN POLVO DE RESINAS DE POLIÉSTER, ANTIGRAFFITI, RESISTENTE A LOS RAYOS UV, INCLUYE: LÁMPARA LED MARCA LITCEN (O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA) DE 60 W, CURVA OPTICA TIPO II, BALASTRO ELECTRICO, MOVIMIENTOS AL INTERIOR DE LA OBRA, ELEVACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | PZA    | 12.00    | \$ 7,831.89 | \$ 93,982.68 |
| <b>A.7</b> | <b>LIMPIEZA</b>  |        |          |             |              |
| 7.1        | LIMPIEZA DE PISOS, PRIMERO CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA Y ACIDO MURIÁTICO AL 20%, APLICADA A PRESIÓN CON AUXILIO DE HIDROLAVADORAS Y POSTERIORMENTE CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA Y JABÓN NEUTRO. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.   | M2     | 947.25   | \$ 10.06    | \$ 9,529.34  |
| 7.2        | LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, PERMANENTEMENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AL TERMINO DE LA MISMA PARA SU ENTREGA. INCLUYE: RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE PAPEL Y PLÁSTICO, DESECHOS LIGEROS, BASURA Y POLVO, INCLUYE LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO, CON SU ACARREO FUERA DE LA OBRA. INCLUYENDO: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.   | M2     | 947.25   | \$ 8.60     | \$ 8,146.35  |

|     |                   |    |            |
|-----|-------------------|----|------------|
| A.1 | PRELIMINARES      | \$ | 538,064.22 |
| A.2 | TERRACERIAS       | \$ | 79,508.21  |
| A.3 | PAVIMENTOS        | \$ | 875,853.37 |
| A.4 | SERVICIOS         | \$ | 12,157.95  |
| A.5 | MOBILIARIO        | \$ | 136,500.79 |
| A.6 | ALUMBRADO PÚBLICO | \$ | 236,791.45 |
| A.7 | LIMPIEZA          | \$ | 17,675.69  |

|           |    |              |
|-----------|----|--------------|
| SUB TOTAL | \$ | 1,896,561.73 |
| IVA       | \$ | 303,448.28   |
| TOTAL     | \$ | 2,200,000.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION GENERAL DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL  
GUANAJUATO, GTO.

*[Handwritten signature]*

